

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite N° 083

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WILLIAM MOISÉS FUENTES VALENCIA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2018-00453-01

MAGISTRADA PONENTE: NELCY VARGAS TOVAR

En auto del 13 de febrero de 2020¹, se decretó como prueba de oficio el certificado de pago de cesantía definitiva del señor William Moisés Fuentes Valencia, el cual fue solicitado a la Fiduciaria La Previsora S.A. –FIDUPREVISORA S.A.– a través de Oficio SGTAM 20-1657 del 16 de septiembre de 2020².

Del anterior requerimiento, se brindó respuesta mediante correo electrónico recibido el 7 de octubre de 2020³, así mismo, el apoderado de la parte actora allegó copia del referido certificado en memorial del 24 de julio del mismo año⁴; documentales que serán puestas en conocimiento de las partes para efectos de su contradicción.

Por lo expuesto, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, por el término de cinco (5) días, los documentos visibles en las actuaciones “AGREGAR MEMORIAL 7/10/2020 20/10/2020 8:31:46 A.M.” y “AGREGAR MEMORIAL 24/07/2020 13/12/2020 10:01:33 A.M.”, registradas en el aplicativo Justicia XXI Web – Tyba, correspondientes al certificado de pago de cesantía definitiva del demandante, aportados por la Fiduciaria La Previsora S.A. –FIDUPREVISORA S.A.– y por el apoderado de la parte actora, respectivamente.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

¹ Folios 8 a 9, cuaderno 2 de expediente físico; o páginas 8 a 11, cuaderno 2 digitalizado.

² Cargado en la actuación “ENVÍO COMUNICACIONES 17/09/2020 17/09/2020 6:22:44 P.M.”, registrada en el aplicativo Justicia XXI Web – TYBA.

³ Cargado en la actuación “AGREGAR MEMORIAL 7/10/2020 20/10/2020 8:31:46 A.M.”, *ibídem*.

⁴ Cargado en la actuación “AGREGAR MEMORIAL 24/07/2020 13/12/2020 10:01:33 A.M.”, *ibídem*.

Firmado Por:

**NELCY VARGAS TOVAR
MAGISTRADO**

TRIBUNAL 004 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5af3c00c346d6d1d626600d11a77186bedc9447f690318b3ac75319c55be7126

Documento generado en 16/12/2020 02:23:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>